





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 22 de Julio de 2025

  
\_\_\_\_\_

CONTRATANTE

C.C. 1026137775

DIRECCIÓN: calle 128 sur N° 40-68

CELULAR: 317880568

TELÉFONO:

  
\_\_\_\_\_

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

AT Deportes SAS

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: GTW 493

C.C. 901371582-4

CELULAR: 3164445534



Estado de la Paz - Calle 128 Sur N° 40-68 - Bogotá D.C. 01001  
Línea de Información: 800.234.281-1  
Bogotá - Colombia  
Bogotá - Colombia



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Daniel Campos	Pas 208230740
2	Pablo Cuscante	Pas 509330884
3	Leandro Varela	Pas 116210420
4	Kevin Rivera	Pas 305100871
5	Luis Aguilar	Pas 305500026
6	Dylan Jimenez	Pas 305390105
7	Sebastian Calderon	Pas 118790112
8	Yurandir Moresa	Pas 205070922
9	Carlos Cheverri	Pas 112020906
10	Jonathan Piedra	Pas 401820411
11	Hector Manuel Castaño	98514660
12	Danny Alberto Osorio	1045018726
13	Jose Rodrigo Londono	70563777
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		